

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

11360 *Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 23 de marzo de 2023 (BOE núm. 80, del 4 de abril) de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3 y E1, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2022. En el apartado tercero de la mencionada Resolución de 28 de diciembre de 2022 se otorgaba un plazo de diez días hábiles tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, para subsanar los defectos que hubieran motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Transcurrido el citado plazo y, una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las modificaciones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo publicadas por Resolución de 23 de marzo de 2023 (BOE núm. 80, del 4 de abril). Las listas de aspirantes con las modificaciones correspondientes se encontrarán expuestas en las páginas web: <https://www.inclusion.gob.es/accesos-laborales>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la sección empleo público de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Empleo%20Publico>.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, incorporando las modificaciones a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercero.

Se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio, que pasa de estar previsto para el 23 de mayo al 6 de junio (martes) de 2023, por lo que se convoca a los aspirantes admitidos a las 10:00 horas, en paseo de la Castellana, 63 (Madrid).

Cuarto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el plazo de un mes o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 4 de mayo de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Grupo profesional: M3

Especialidad: Ciencias del Trabajo

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
8293	DE LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS.	1, 2, 6, 7
6015	ELLAKURIA DELGADO, MARIA REGINA.	1, 2, 6
9358	FERNANDEZ CARMONA, CONCEPCION.	1, 2, 6
3805	MARTINEZ PEÑA, LOURDES.	6
1131	SOTO LOPEZ, BLANCA.	6

Grupo profesional: E1

Especialidad: Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
0134	ACEDO MUÑOZ TORRERO, ANA MARIA.	1, 2, 6
0108	ARIAS HIDALGO, EMILIA.	6
2431	BAZAN ANTON, MIRIAM.	1, 2, 6
0109	BEJARANO AVILA, LUISA.	1, 2, 6
8293	DE LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS.	1, 2, 6, 7
0087	DIAZ RIVERA, PEDRO LUIS.	6
9865	FERNANDEZ ALVAREZ, VIRGINIA.	6
0469	FLORES ALDANA, EMILIA.	6
9635	GARCIA RAMIREZ, GEMA.	4, 6
0922	HERNANDO PARDILLO, MERCEDES.	6
6980	LOSADA RIVAS, XABIER.	6
9208	MERIDA PACHECO, FABIOLA.	6
2900	SALAH MARTIN, SORAYA.	6
5343	SEDLACEK CORBA, MARIA.	3, 6

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
3068	SOUTO GONZALEZ, LUCIA.	6
7656	TOLEDO BERNALES, IVAN CARLOS.	4, 6
9726	URIEL EXTREMERA, SARA.	6
9052	VACAS FADRIQUE, MARIA TERESA.	6

Causas de exclusión:

1. No abona los derechos de examen.
2. No aportar/no cumplir justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.
3. No acreditar documento de familia numerosa para la reducción de pago, o no pago, de la tasa.
4. No aportar certificado acreditativo de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, o el aportado no justifica el cumplimiento del requisito para la exención de la tasa.
5. No acreditar la nacionalidad y/o permiso de residencia.
6. No aportar/no cumplir la titulación requerida para cada especialidad o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder.
7. Optar por más de una plaza y/o número de orden.